

BAQUEDANO,

27 ENE 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

164

**VISTOS:**

1. Memorándum Nro. 040 de fecha 27 de enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Carta Solicitud traslado Hospital Regional Antofagasta de la Sra Mónica Acuna Araya RUT 15.799.843 - 9.
3. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
5. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
6. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la localidad de Baquedano se encuentra ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto, para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio;

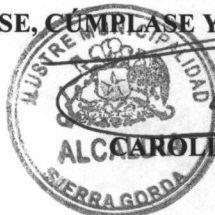
**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** el uso de vehículo municipal Bus placa patente BCHB - 58, según disponibilidad de asientos vacíos, para el traslado de la Sra Mónica Acuña Araya RUT 15.799.843 - 9 y sus hijos Anais Fernández Acuña. Gabriel Tapia Acuña y Marco López Acuña, quienes deberán asistir al Hospital Regional en la ciudad de Antofagasta a realizar exámenes médicos el día 28 de enero de 2011 a las 07:00 horas. Tramo: Baquedano-Antofagasta-Baquedano. Conductor: Luis Calivar Vega - Pedro Cea Ocayo.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Control, Alcaldía, Servicios Generales y Dideco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/RMP/KB/WCO/cr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Sres Conductores
- Dideco